TRD.102.12.05

Saravena, 21 de agosto de 2026

Señor,
MARVINN SARRELY PINILLA SARMIENTO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

La Administración Municipal de Saravena, a través de la Secretaría de Desarrollo Social – Oficina de Salud Pública, en cumplimiento de las competencias asignadas al municipio en materia de salud pública y participación social en salud, requiere adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos, espacios e instancias de participación ciudadana en salud, promoviendo una mayor vinculación de la comunidad, líderes sociales, veedores, asociaciones de usuarios y demás actores sociales e institucionales en los procesos de planeación, seguimiento y gestión territorial en salud.

La participación social constituye un componente fundamental para el adecuado funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la medida en que permite que la ciudadanía intervenga en los asuntos relacionados con la garantía del derecho a la salud, conozca y ejerza sus derechos y deberes, participe en los procesos de planeación y seguimiento y contribuya al control social sobre las actuaciones y servicios desarrollados en el territorio.

En este sentido, la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 2 y 49, establece dentro de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de las personas en las decisiones que las afectan y reconoce la atención de la salud como un servicio público a cargo del Estado. Estos preceptos fundamentan la responsabilidad de las entidades territoriales de promover condiciones que permitan la participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos relacionados con la salud.

De igual manera, la Ley 715 de 2001, mediante la cual se establecen competencias en materia de salud para los diferentes niveles territoriales, atribuye a los municipios responsabilidades relacionadas con la promoción de mecanismos de participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y seguridad social en salud.

Asimismo, la Resolución 1536 del 11 de mayo de 2015, relacionada con el proceso de planeación integral para la salud, establece responsabilidades para las autoridades territoriales frente a la participación de las instancias consultivas de planeación, entre ellas el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, así como respecto de la articulación de actores sectoriales, transectoriales y comunitarios dentro de los procesos de formulación, monitoreo y evaluación de la planeación territorial en salud.

Por su parte, la Resolución 2063 de 2017, mediante la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS, establece los lineamientos y la ruta de acción para impulsar y desarrollar procesos participativos sociales en salud, correspondiendo a los entes territoriales de salud, entre otros actores, adelantar acciones para su implementación.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y el Plan Territorial de Salud contemplan dentro de sus metas el Servicio de promoción de la participación social en salud, asociado al indicador "Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas", para el cual se ha establecido una meta de una (1) estrategia durante la presente vigencia.

TRD.102.12.05

Actualmente, en el municipio de Saravena se identifica la necesidad de continuar fortaleciendo los espacios y mecanismos de participación social en salud, así como las capacidades de los actores sociales y comunitarios para su vinculación activa en estos escenarios. Esta situación hace necesario desarrollar acciones de planeación, capacitación, promoción, difusión y seguimiento que favorezcan el conocimiento y aprovechamiento de los mecanismos de participación social en salud y fortalezcan la articulación con las instancias existentes en el municipio.

En este contexto, se requiere implementar una (1) estrategia de fortalecimiento de la participación social en salud en el municipio de Saravena, mediante acciones de planeación, promoción, capacitación, difusión y seguimiento de los mecanismos e instancias de participación social en salud.

Para su desarrollo se contempla la formulación del Plan de Acción de Participación Social en Salud; la elaboración de dos (2) videos de promoción, uno (1) sobre mecanismos de participación social en salud y uno (1) sobre el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS y Comité de Participación Comunitaria en Salud- COPACO; la elaboración y difusión de una (1) cuña radial; el desarrollo de tres (3) procesos de capacitación en participación social en salud; y el seguimiento a las herramientas de planeación en salud – PAS 2026, incluyendo su socialización al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS Y Comité de Participación Comunitaria en Salud- COPACO.

Estas acciones permitirán fortalecer los conocimientos y capacidades de los veedores de salud, asociaciones de usuarios y demás actores sociales, comunitarios e institucionales del municipio de Saravena, en aspectos relacionados con los mecanismos e instancias de participación social en salud, derechos y deberes de los usuarios, veeduría, control social y seguimiento a la gestión pública en salud.

De igual forma, el proceso permitirá fortalecer el seguimiento a las herramientas de planeación territorial en salud mediante la revisión, recopilación, validación y consolidación de la información relacionada con el cumplimiento de las actividades, metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción en Salud – PAS 2026 y su correspondiente socialización ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS y Comité de Participación Comunitaria en Salud- COPACO.

Dado que la Administración Municipal no cuenta actualmente con recurso humano suficiente para atender integralmente las acciones de planeación, promoción, capacitación, difusión y seguimiento previstas en materia de participación social en salud, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, que permita disponer de la capacidad técnica, operativa y logística requerida para ejecutar las actividades y obtener los productos definidos en el proyecto.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de las competencias municipales en materia de salud pública, de la Política de Participación Social en Salud, del Plan Territorial de Salud y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, se considera pertinente adelantar un proceso administrativo y contractual correspondiente para la ejecución de un proyecto de fortalecimiento de los procesos de participación social en salud en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, garantizando el desarrollo de las actividades previstas y el cumplimiento de la meta de implementar una (1) estrategia de promoción y fortalecimiento de la participación social en salud durante la vigencia 2026.

Johnattan Abel Santiago Duran
Enfermero Jefe
CC. 1.098.[illegible]

JOHNATTAN ABEL SANTIAGO DURAN
COORDINADOR MUNIPAL DE SALUD
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA